

Los autónomos madrileños ya pueden solicitar la ampliación de la tarifa plana de 50 euros

Los autónomos de la Comunidad de Madrid ya pueden solicitar la ampliación de la tarifa plana de 50 euros para hacer frente a las cuotas a la Seguridad Social.

Hasta el momento, los nuevos autónomos podían acogerse a la cotización reducida del Ministerio de Empleo y Seguridad Social durante los primeros 6 meses de actividad. Con esta iniciativa del Gobierno regional, los trabajadores autónomos de la Comunidad podrán ampliar esta tarifa plana durante un año más, disfrutando hasta un total de 18 meses de la cuota reducida en el pago de sus cuotas por contingencias comunes, incluyendo también la incapacidad temporal.

Según las estimaciones, alrededor de 18.000 autónomos madrileños podrán beneficiarse de esta medida, siempre que cumplan los requisitos de la ayuda: estar dado de alta en el régimen especial de la Seguridad Social (RETA) o disfrutar o haber disfrutado de la tarifa plana de autónomos del Estado desde octubre. Además, los solicitantes deben seguir manteniendo las condiciones que dieron derecho a disfrutar de las reducciones del Estado durante el periodo subvencionable y estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

...